

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017 Página: 1 de 8

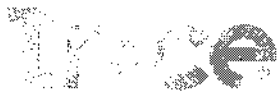
ÁREA RESPONSABLE	PROCESO DE GESTIÓN COMERCIAL Y DE PROYECTOS
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>El CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. en adelante TEVEANDINA LTDA., es una sociedad entre entidades públicas, descentralizada indirecta del orden nacional, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante la Escritura Pública número No. 2889 del 6 de junio de 1995 otorgada en la Notaría 21 de Bogotá e identificada con N.I.T. No. 830.005.370-4, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá el día 14 de junio de 1.995, bajo el No. 496867 del Libro -9- y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y cuyos Estatutos Internos fueron aprobados por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 878 de 1998.</p> <p>TEVEANDINA LTDA., tiene por objeto principal la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001 y, así mismo, presta, opera y comercializa el servicio público de televisión regional, para lo cual desarrolla las actividades enmarcadas en la producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.</p> <p>Asimismo, TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicione, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.</p> <p>Que de acuerdo con lo anterior TEVEANDINA LTDA., ha suscrito los siguientes Contratos Interadministrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018, suscrito con Ministerio de Minas y Energía, cuyo objeto es: <i>“Prestar servicios de agencia de medios para la preproducción, producción, y postproducción de mensajes audiovisuales, radiales, piezas gráficas, y contenidos convergentes, así como la divulgación de estas y otras piezas de comunicación o mensajes a través de medios tradicionales, ATL, BTL y convergentes; y en general, prestar cualquier servicio solicitado por parte del Ministerio de Minas y Energía de acuerdo con sus necesidades.”</i> <p>Que, en cumplimiento de la cláusula tercera correspondiente a las obligaciones del contratista numeral 10 Obligaciones específicas se deberá garantizar:</p> <p><i>“2. A solicitud del Ministerio realizar cualquiera de las de las siguientes actividades: (...) c. Emisión de mensajes audiovisuales a través de Canal Institucional o de otros medios televisivos. d. Emisión de cuñas radiales a través de Radio Nacional de Colombia, cadenas radiales a nivel nacional o emisoras comunitarias. K. Generación de planes de medios.</i></p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017 Página: 2 de 8

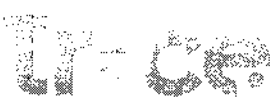
	<p>6. <i>Presentar los planes de medios y/o pauta para la emisión divulgación y/o difusión de los mensajes institucionales audiovisuales, mensajes institucionales radiales, graficas y/o piezas convergentes solicitadas según sea el caso, para revisión y aprobación por parte del supervisor.</i></p> <p>8. <i>Gestionar la publicación de contenidos convergentes y pauta en diversos portales web. Redes sociales y otros medios digitales requeridos por el supervisor. (...)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de Prestación de Servicios No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018 suscrito con el Ministerio de Defensa - Fuerza Área Colombiana, cuyo objeto es: <i>"Servicio de preproducción, producción, postproducción y difusión de contenidos pedagógicos, culturales, piezas audiovisuales, sonoras y graficas del quehacer de la fuerza área colombiana en beneficio de la seguridad de los colombianos."</i> <p>Que, en cumplimiento de establecido en el Anexo técnico, se deberá garantizar la difusión de campañas de difusión de piezas audiovisuales, auditiva y contenidos gráficos (cajas de luz y pantallas en los aeropuertos, eucoles) con la finalidad de promocionar las diferentes campañas que sean desarrolladas por la Fuerza Aérea Colombiana.</p> <p>En este orden de ideas, con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de los proyecto indicado y demás proyectos que lo requieran, se hace necesario contar con los servicios de un central de medios, la cual, será la encargada de asesorar, diseñar, implementar y administrar las estrategias de comunicación que sean requeridas de acuerdo con las necesidades propias de cada contrato y/o convenio suscrito por el Canal.</p> <p>Por lo anterior, la central de medio deberá garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La conceptualización e implementación de plan de medios, de acuerdo con los estudios previamente realizados. • Evaluar el impacto de los medios utilizados por lo menos en términos de cobertura, frecuencia y eficacia. • Garantizar los mejores descuentos e incentivos, con el fin de obtener mayores beneficios en la compra de espacios publicitarios. • Publicación de contenidos a través de diferentes plataformas digitales o redes sociales. • Garantizar la entrega de factores de medición y seguimiento de los planes de medios que sean presentados. <p>Que, el presupuesto requerido para garantizar la correcta ejecución de las obligaciones de los contratos en mención se determinó de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018, suscrito con Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo manifestado mediante reunión del 01 de junio de 2018 por parte de MINMINAS, en donde se manifiesta que, respecto a los componentes de mercurio, comunicaciones e Hidroituango, de acuerdo con la situación del mismo, tendrá ejecución aproximadamente a partir del 21 de julio de 2018, en radio y demás medios de comunicación.
--	---

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 3 de 8


	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de Prestación de Servicios No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018 suscrito con el Ministerio de Defensa - Fuerza Área Colombiana, a partir del anexo técnico, propuesta comercial y Flow chart presentado como primer entregable en desarrollo del contrato, el cual, incluye los siguientes ítems: pauta de radio, televisión en canales regionales e History Chanel, pantallas aeropuerto, eucoles y cajas de luz. Sin embargo, con relación a los eucoles y cajas de luz, dado a que se requieren ejecutar antes de adjudicación del presente proceso y que existen recursos disponibles a la fecha con una central de medios, no serán incluidos dentro del presente proceso, razón por la cual, el presupuesto para la presente convocatoria será por DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$254.735.967) IVA. <p>Que, si bien a la fecha se tiene definido el Flow chart, de acuerdo con la aprobación realizada por parte de la supervisión designada por la FAC, en caso de ser requerido ajuste del mismo, se deberá garantizar la modificación o la presentación de un nuevo diseño para su implementación, en los términos que sean indicados, para su respectiva aprobación.</p> <p>Adicionalmente, pese a que se asignarán recursos para los contratos en mención, en caso de ser necesario se adicionarán los nuevos proyectos que se encuentran en etapa de negociación y demás proyectos que en su ejecución, requieran de la conceptualización, formulación e implementación de planes de medios masivos, alternativos y digitales, de acuerdo con las necesidades de cada proyecto; todo ello, con la finalidad de garantizar el posicionamiento de las campañas que sean desarrolladas en ejecución de cada proyecto, dependiendo de las condiciones técnicas establecidas en cada uno de los contratos y/o convenios suscritos por Teveandina Ltda para el plan de medios.</p> <p>Teniendo en cuenta el objeto, y las condiciones establecidas por el Canal, para el desarrollo de cada uno de los contratos y/o convenios suscritos por el Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos, se establece que la modalidad más acorde para adelantar la prestación de los servicios indicados es a través de la modalidad de un Concurso Público, establecido en los artículos 31, 32 y 33 del Acuerdo 008 de 2017 de TEVEANDINA LTDA. En cuando sean compatibles con la finalidad y los principios de la Ley 80 de 1993 y la Ley 150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y las normas que rigen los procedimientos y actuaciones de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, serán aplicables en las actuaciones contractuales y a faltas de estas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.</p> <p>Mediante el presente proceso se realizará una invitación pública y abierta dirigida a un número indeterminado de proponentes, con la cual, se espera contar con la mejor oferta que satisfaga los intereses de TEVEANDINA LTDA., razón por la cual, se hace necesario contar con pluralidad de proponentes que acrediten las condiciones jurídicas, financieras y técnicas establecidas en las reglas de participación para seleccionar la oferta más favorable.</p>
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Prestar los servicios de conceptualización, formulación e implementación de planes de medios masivos, alternativos y digitales, de acuerdo con las necesidades de cada uno de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 4 de 8

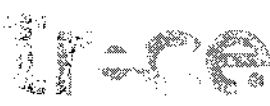
	<p>los Contratos y/o Convenios que hacen parte del Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos de Teveandina Ltda.</p> <p>Que en desarrollo del objeto a contratar, el contratista deberá realizar a solicitud de TEVEANDINA LTDA., cualquiera de las actividades contempladas en el anexo "Propuesta Económica", así como otras actividades, que estén contempladas en el objeto del contrato, relacionadas con el diseño e implementación de estrategias de comunicaciones a través de las diferentes plataformas digitales o medios de comunicación internacional, nacional, regional y/o comunitario, con el finalidad de garantizar el posicionamiento de la marca de cada uno de nuestros clientes, para lo cual, deberá garantizar los respectivos análisis de medición para su seguimiento.</p> <p>PARÁGRAFO: Para los efectos del proceso de selección y su resultado entiéndase como marca: Aquel distintivo, ya sea palabra, frase, imagen o símbolo que sirve para identificar a cualquier entidad, de carácter público o privado ante un entorno.</p>
3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA	<p>El contratista se compromete con TEVEANDINA LTDA., a prestar (Estas se encuentran sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades y especificaciones que considere el canal)</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera autónoma e independiente. 2. Cumplir con las modificaciones, lineamientos, ajustes y sugerencias solicitadas por TEVEANDINA LTDA. durante el periodo de ejecución del proyecto. 3. Conocer y dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos de TEVEANDINA LTDA., (actos administrativos, manuales, procedimientos, circulares, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y demás que resulten aplicables. Las cuáles serán puestas en conocimiento de EL CONTRATISTA al inicio de este contrato y durante toda su vigencia 4. EL CONTRATISTA deberá comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato. 5. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TEVEANDINA LTDA. a través del Supervisor del contrato. 6. Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de Forma de Pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos. En el evento de no hacerlo, EL CONTRATISTA acepta asumir el valor por la eventual sanción de corrección, retenciones o intereses que tal omisión genere en contra de TEVEANDINA LTDA., y de EL CONTRATISTA en la proporción que corresponda, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables. 7. Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017 Página: 5 de 8


	<ol style="list-style-type: none"> 8. Entregar a la oficina Jurídica de TEVEANDINA LTDA., las garantías para ser aprobadas, si el contrato lo requiere. 9. Presentar un informe mensual de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones acá pactadas. 10. EL CONTRATISTA será el responsable de todo el personal que emplee y/o contrato para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. 11. Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para el cumplimiento del presente contrato, de acuerdo con los plazos establecidos para legalizaciones de TEVEANDINA LTDA. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse la misma a TEVEANDINA LTDA., ni condicionar el cumplimiento de las obligaciones pactadas a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a proveedores. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del Canal. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y/o ejecutar plan de medios, en todos los casos requeridos, para la contratación de los medios de comunicación idóneos para la divulgación y promoción de las estrategias que sean requeridas por la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA. 2. Planear, recomendar, difundir y hacer seguimiento de todas las estrategias de comunicación que requieren cada uno de los clientes de TEVEANDINA LTDA. 3. Asesorar a TEVEANDINA LTDA, en la toma de decisiones para la determinación de los medios a utilizar, sugiriendo o recomendando la mejor combinación de medios, de acuerdo con los siguientes factores: Los objetivos establecidos en las estrategias; criterios de cobertura, frecuencia y eficacia, público objetivo, etapa de desarrollo en la cual se encuentra las estrategias y resultado de estas. 4. Ejecutar plan digital con el fin de comunicar los diferentes proyectos de TEVEANDINA LTDA, de acuerdo con los requerimientos de la supervisión designada y de conformidad con lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 4.1 MARKETING DIGITAL <ol style="list-style-type: none"> a. SEO: Visibilidad y posicionamiento de la Web solicitada, en los resultados de búsqueda de los buscadores. Es de carácter orgánico. b. SEM: Esquema de configuración en Plataforma de Google Adwords en los términos claves confirmados por TEVEANDINA LTDA. 4.2 SOCIAL MEDIA <ol style="list-style-type: none"> a. Facebook. (Pauta para aumentar interacción) Estrategia de contenido con productos audiovisuales como principal soporte. Segmentación, targeting y posicionamiento. b. Twitter (Pauta para aumentar interacción) Estrategia de contenido con productos audiovisuales como principal soporte. c. Instagram (Pauta para aumentar interacción) Estrategia de contenido con productos audiovisuales como principal soporte. d. YouTube (Pauta para aumentar interacción) Estrategia de contenido con productos audiovisuales como principal soporte.
--	--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 6 de 8



	<ol style="list-style-type: none"> 5. Realizar las publicaciones de las pautas digitales de acuerdo con el contenido remitido por TEVEANDINA LTDA. y cronograma aprobado de acuerdo con los requerimientos y solicitudes realizadas por supervisor designado por parte de TEVEANDINA LTDA. 6. Entregar la información y estadística de publicaciones de las acciones realizadas por TEVEANDINA LTDA en el marco del presente acuerdo. 7. Desarrollar los contenidos digitales que sean solicitados por TEVEANDINA LTDA. de acuerdo con las necesidades, especificaciones y tiempos establecidos en sus proyectos. 8. Realizar la preproducción, producción y post producción de los videocast, capsulas digitales, infografías y todo tipo de formatos convergentes, que sean solicitados por TEVEANDINA LTDA, los cuales estarán acordes a las necesidades, especificaciones y tiempos establecidos en sus proyectos. 9. Realizar la investigación de mercado y análisis de competencia digital que sean solicitados por TEVEANDINA LTDA., los cuales estarán acordes a las necesidades, especificaciones y tiempos establecidos en sus proyectos. 10. Implementar estrategias de email marketing, SEO, SEM que sean solicitados por TEVEANDINA LTDA, los cuales estarán acordes a las necesidades, especificaciones y tiempos establecidos en sus proyectos 11. Hacer seguimiento permanente a los medios de comunicación contratados, de acuerdo con el plan de medios aprobado por la supervisión designada. 12. Evaluar el impacto de los medios utilizados por lo menos en términos de cobertura, frecuencia y eficacia. 13. Informar oportunamente a TEVEANDINA LTDA. cualquier cambio que deba realizarse a la ejecución del cronograma establecido. 14. Entregar los respectivos soportes de Emisión (Certificación de pauta) o documento equivalente. 15. Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos y/o difusión o emisión, o cualquier otro que implique un cambio sustancial a lo aprobado inicialmente en el proyecto. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión de la presente orden de compra y/o servicios. 16. Dar cumplimiento al tiempo de entrega y fechas de emisión establecidas por el supervisor designado. 17. Definir conjuntamente con TEVEANDINA LTDA, indicadores que permiten medir la efectividad de las estrategias, a través de los informes de impacto. 18. Garantizar las entregas oportunas de los requerimientos digitales que se desarrollen en el marco del presente acuerdo 19. Entregar y dar cumplimiento al cronograma general del proyecto. 20. Elaborar y presentar las actas de seguimiento y ejecución del contrato. 21. Las demás inherentes a la naturaleza del presente contrato y cumplimiento del objeto.
4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	<p>Que de acuerdo con lo establecido en el Manual de contratación vigente, esta contratación se hará bajo la modalidad de:</p> <p><i>Artículo 31.- CONCURSO PÚBLICO: Es una modalidad por la cual, mediante la invitación pública y abierta dirigida a un número indeterminado de proponentes, se espera contar con la mejor oferta que satisfaga los intereses de TEVEANDINA LTDA.</i></p>



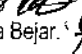
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017 Página: 7 de 8

	<p>Será obligatoria en los siguientes casos:</p> <p>3. Cuando de acuerdo con la justificación de la contratación determinada en los estudios de conveniencia y oportunidad, esta no encuadre en ninguna de las causales de contratación previstas en el presente manual.</p>												
5. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS TÉCNICO Y FACTORES DE SELECCIÓN	Se tendrá en cuenta el estudio de sector de la línea de negocios establecidas por Canal, anexo al presente ECO, que reposa con radicado No. 20172600035712 del 29 de diciembre de 2017 y el estudio de mercado realizado.												
6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y CDP	<p>Para todos los efectos, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de hasta MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.262.264.837) IVA. incluido y todos los costos e impuestos a que haya lugar, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000402 de 25 de mayo de 2018 - Código Presupuestal 25100202, (Contratos servicios de producción/Cont. 028/18 FAC) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000404 del 12 de junio de 2018-Código presupuestal 25100202 (Contratos servicios de producción /Cont. GGC 213 de 2018 MINMINAS) expedidos por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad de TEVEANDINA LTDA., con cargo a la vigencia 2018 y proveniente de los recursos de los Contrato de Prestación de Servicios No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018 suscrito con la FAC y Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018, suscrito con Ministerio de Minas y Energía, discriminados de la siguiente forma:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CONTRATO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1.</td> <td>Contrato de Prestación de Servicios No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018.</td> <td style="text-align: right;">\$254.735.967</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.</td> <td>Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018</td> <td style="text-align: right;">\$1.007.528.870</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.262.264.837</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este valor incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones. Al presentar la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen por la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.</p>	No.	CONTRATO	VALOR	1.	Contrato de Prestación de Servicios No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018.	\$254.735.967	2.	Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018	\$1.007.528.870	TOTAL		\$ 1.262.264.837
No.	CONTRATO	VALOR											
1.	Contrato de Prestación de Servicios No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018.	\$254.735.967											
2.	Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018	\$1.007.528.870											
TOTAL		\$ 1.262.264.837											
7. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato por celebrarse como resultado del presente proceso de selección se ejecutará de acuerdo con las propuestas presentadas y tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.												
8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS	<p>Serán exigidas las garantías de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento. • Calidad del servicio. 												

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017 Página: 8 de 8

	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. • Responsabilidad Civil Extracontractual
9. FORMA DE PAGO	<p>TEVEANDINA LTDA., pagará a EL CONTRATISTA el valor del Contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pagos mes vencido de acuerdo con los servicios presentados en la propuesta y detallando su contenido y valor, para lo cual el contratista deberá presentar sin excepción la factura correspondiente en la cual se discriminarán los servicios prestados, así como el valor de acuerdo con la comisión por el servicio de central de medios, acompañada de soportes físicos. <p>Todos los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad.</p>
10. RIESGOS	<p>Para el desarrollo del presente numeral se presenta Anexo No. 1, que contempla los riesgos para el desarrollo de cada una de las ofertas por invitación.</p>

<p>FIRMA SOLICITANTE:</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>YOVANA MUÑOZ SOLARTE. Supervisora de contratos y/o convenios.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>PAOLA QUIMBAYA TRUJILLO. Supervisora de contratos y/o convenios.</p>	<p>FECHA:</p> <p>12 de junio de 2018.</p>
--	---

Proyectó: Luisa Rodríguez Calderón 
 Revisó: Álvaro Andrés Oliveros.
 Diana Carolina Niño.
 Yovana Muñoz Solarte 
 Paola Quimbaya Trujillo 
 Aprobó: Diana Marcela Pedraza Bejar. 